

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023 – 2024

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) SALA 2 “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” EDIFICIO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS LUNES, 03 DE JUNIO DE 2024

Siendo las *diecisiete horas y cinco minutos*, del día lunes 03 de junio de 2024, bajo la presidencia del señor congresista **Hector Acuña Peralta**, se dio inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, realizada en la modalidad mixta, en la Sala 2 “Fabiola Salazar Leguía” del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, con la **participación virtualmente** de los señores congresistas titulares: Hector Acuña Peralta – Presidente, Javier Rommel Padilla Romero (Secretario) Víctor Seferino Flores Ruíz, David Julio Jiménez Heredia, Martha Lupe Moyano Delgado, Isaac Mita Alanoca, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Alejandro Enrique Cavero Alva, Luis Ángel Aragón Carreño, Alex Randú Flores Ramírez y Digna Calle Lobatón. Presentó Licencia la señora congresista Mery Eliana Infantes Castañeda; asimismo, presentó Justificación la señora congresista Susel Ana María Paredes Piqué. Asistieron de maneja virtual los señores congresistas Wilson Soto Palacios y María Elizabeth Taipe Coronado.

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; comunicó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les ha remitido oportunamente, por medios electrónicos, la agenda de la sesión con la documentación correspondiente.

I. APROBACIÓN DE ACTA

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Décimo Quinta sesión Ordinaria realizada 27 de mayo de 2024; la misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; informó que se había remitido a los señores congresistas el reporte de documentos recibidos y remitidos ingresados a la comisión del al 23 de 30 de mayo de 2024.

En ese sentido, manifestó que, si algún congresista tuviera interés en algún documento, lo podían solicitar a través de la Secretaría Técnica.

Asimismo, el señor presidente solicitó a la señora secretaria técnica dé cuenta de 03 Proyectos de Ley ingresados a la comisión, el mismo que fue enviado a sus respectivos correos electrónicos y se solicitaron los respectivos pedidos de opinión:

**Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Se solicita a la señora secretaria técnica de cuenta de mencionadas propuestas legislativas ingresadas a la comisión.

1. Proyecto de Ley 7827/2023-CR; Ley que declara el Kankacho Ayavireño como patrimonio cultural inmaterial de la nación y parte del patrimonio gastronómico del Perú. De autoría de la señora congresista Margot Palacios Huamán. Ingresó el 14 de mayo de 2024.
2. Proyecto de Ley 7830/2023-CR; Ley que declara el trece de setiembre de cada año como el Día del Fotógrafo Peruano en homenaje a Martín Gerónimo Chambi Jiménez. De autoría del señor congresista Luis Jorge Flores Ancachi. Ingresó el 14 de mayo de 2024.
3. Proyecto de Ley 7859/2023-CR; Ley que establece criterios para el reconocimiento y otorgamiento de estímulos económicos estatales de proyectos cinematográficos y audiovisuales, con la finalidad de evitar que se modifique o tergiversen los acontecimientos históricos vividos en territorio nacional producto del terrorismo entre los años 1980 y 2000. De autoría del señor congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros. Ingresó el 16 de mayo de 2024.

Al respecto, dispuso continuar con el procedimiento legislativo y que la Secretaría Técnica proceda a solicitar las opiniones técnicas y legales pertinentes, para su respectivo estudio y proponer los predictámenes correspondientes.

III. ESTACIÓN INFORMES

El señor presidente, congresista Héctor Acuña Peralta; solicitó a los señores congresista si deseaban realizar algún informe, no habiendo intervenciones, dio cuenta de dicha estación.

Informó que, en la décima cuarta sesión ordinaria de la comisión, se invitó a la ministra de cultura para que nos informe, entre otros temas, sobre el estado situacional de la habilitación de la nueva sede del archivo general de la nación, así como las condiciones de traslado de su acervo documental, sesión en donde también participó el señor Ricardo Moreau Heredia, jefe institucional del Archivo General de la Nación.

Al respecto, como quedó en evidencia en la referida sesión, las dudas que se plantearon acerca de las condiciones del nuevo local no quedaron absueltas por parte de los funcionarios invitados. Asimismo, como informé la semana pasada, recibimos el Oficio N° 1804-2023-2024-gbu/cr, suscrito por el congresista Guido Bellido Ugarte, quien solicitó que se efectúe una visita *in situ* al nuevo local del archivo general de la nación, para que se verifiquen las condiciones del espacio en resguardo de nuestro patrimonio cultural. A ello debe sumarse el Oficio N° 1020-2023-2024-sampp/cr, suscrito por la congresista Susel Paredes Piqué, en donde solicitó que se cite al jefe institucional del archivo general de la nación para que proporcione un informe detallado sobre el estado del archivo.

En este sentido, indicó que se ha remitido el Oficio Circular N° 053-2023-2024-CCPC/CR, de fecha 30 de mayo del presente, para que todos los congresistas integrantes de la comisión de cultura y patrimonio cultural podamos asistir a una visita a la nueva sede del archivo general de la nación el día de mañana martes 4 de junio a las 9:30 de la mañana.

**Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Considera pertinente efectuar la visita a esta nueva sede ubicada en la provincia constitucional del callao, para así verificar las condiciones en las que se pretende albergar en el futuro inmediato nuestro patrimonio histórico. Ello ante las reiteradas denuncias de parte de distintas organizaciones sociales de que el nuevo local no tendría las condiciones adecuadas para albergar el archivo general de la nación, en ese contexto, manifestó que todos sus colegas estaban invitados para realizar dicha visita.

Por otro lado, informó que la comisión de cultura y patrimonio cultural se encuentra preparando el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3258/2022-CR, 5903/2023-CR, 6291/2023-CR, 7697/2023-CR y 7859/2023-CR; que propone la ley que fomenta la actividad cinematográfica y audiovisual.

Indicó que la semana pasada la comisión de economía publicó, como primera comisión, el dictamen recaído en estos proyectos de ley, por lo que corresponde ahora que, como segunda comisión, también se emita un pronunciamiento sobre esa materia tan importante para la actividad cinematográfica y audiovisual.

En este sentido, comunicó que en la próxima sesión, es decir, el lunes 10 de junio, se presentará el respectivo predictamen para el debate y votación que resulta pertinente.

IV. ESTACIÓN PEDIDOS

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; solicitó a los señores congresista si deseaban realizar algún pedido, procedan a levantar la mano por favor, al no haber el uso de la palabra, pasó a la siguiente estación.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. Predictámenes

5.1.1. PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 6835/2023-CR, 6790/2023-CR, 7005/2023-CR, 7132/2023-CR, 7227/2023-CR, 7347/2023-CR, 7472/2023-CR, 7700/2023-CR, 7861-2023-CR Y 7870-2023; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA POSTULACIÓN COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD ANTE LA UNESCO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCO, LA LIBERTAD, JUNÍN Y MOQUEGUA.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar sustento a dicho Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6835/2023-CR, 6790/2023-CR, 7005/2023-CR, 7132/2023-CR, 7227/2023-CR, 7347/2023-CR, 7472/2023-CR, 7700/2023-CR, 7861-2023-CR y 7870-2023; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones necesarias para la postulación como patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO para las expresiones culturales parte del Patrimonio Cultural de la Nación de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua; en ese orden, solicitó a la señora secretaria técnica proyecte la presentación en Power Point donde se explicita la sustentación del

Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024

predictamen en mención.

Señaló que habían sido remitidos a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para estudio y predictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural,

Ha sido remitido, para estudio y dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley 7347/2023-CR; Ley que declara de necesidad pública e interés nacional que el estado peruano presente a la festividad de la Virgen de la Puerta de Otuzco para ser declarada e inscrita en la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la Unesco, presentado por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático – Juntos por el Perú de autoría del congresista Luis Roberto Kamiche Morante.
- Proyecto de Ley 7870/2023-CR; Ley que promueve la inscripción de la festividad del Corpus Chirsti del Cusco en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco de autoría del congresista Hector Acuña Peralta.
- Proyecto de Ley 7472/2023-CR; Ley que declara de interés nacional la postulación de Sarawja, música y danza tradicional del Valle del Ticsani – Moquegua ante la Unesco como patrimonio Inmaterial de la Humanidad, presentado por el Grupo Parlamentario Perú libre, a iniciativa del congresista Waldemar José Cerrón Rojas.
- Proyecto de Ley 7005/2023-CR; Ley que declara de interés nacional la postulación ante la Unesco a la danza del Huaylarsh Wanka, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre a iniciativa del congresista Waldermar José Cerrón Rojas.
- Proyecto de Ley 7227/2023-CR; Ley que impulsa la postulación de la danza del Huaylarsh ante la Unesco como Patrimonio Cultural de la Nación, presentado por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático – Juntos por el Perú, a iniciativa del congresista Edgar Reymundo Mercado.
- Proyecto de Ley 7132/2023-CR; Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública que el estado peruano promueva la postulación de la danza del Huaylarsh Wanka de la región Junín como patrimonio cultural inmaterial de la Humanidad ante la Unesco de autoría del congresista Ilich Fredy López Ureña.
- Proyecto de Ley 6790/2023-CR; Ley que declara de interés nacional la postulación ante la Unesco, de la danza de la Tunantada de la provincia de Jauja como Patrimonio Cultural de la Humanidad, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre a iniciativa del congresista Waldemar José Cerrón Rojas.
- Proyecto de Ley 6835/2023-CR; Ley que propone declarar de interés nacional que le estado peruano postule la inclusión de la danza de la Tunantada en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, de autoría de la congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo.

**Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

- Proyecto de Ley 7861/2023-CR; Ley que impulsa la postulación de la danza de la Tunantada ante la Unesco como Patrimonio Cultural de Humanidad, presentado por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático – Juntos por el Perú, a iniciativa del congresista Edgar Reymundo Mercado.
- Proyecto de Ley 7700/2023-CR; Ley que declara de interés nacional la postulación de la danza guerrera de los Shapish ante la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre a iniciativa del congresista Waldemar José Cerrón Rojas.

Señaló que la propuesta legislativa en su artículo 1 establece como finalidad que el Estado peruano presente a la festividad de la Virgen de la Puerta de Otuzco para ser declarada e inscrita en la Lista de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por parte de la Unesco.

Su artículo dispone la declaración de necesidad pública e interés nacional que el Estado peruano presente a la festividad de la Virgen de la Puerta de Otuzco para ser declarada e inscrita en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la Unesco.

Como única disposición complementaria, establece que el Ministerio de Cultura, en el marco de sus competencias y atribuciones, inicio y gestiona, ante la Unesco, la implementación de la presente ley.

Como única disposición complementaria, la propuesta legislativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 103 de la Constitución Política del Perú.

De las opiniones recibidas por los sectores, manifestó que fueron las siguientes:

Ministerio de Cultura

Saluda la iniciativa legislativa que impulsa la inscripción de las expresiones culturales, parte del Patrimonio Cultural de la Nación, a la Lista Representativa de la UNESCO. Por ello, se debe tener el compromiso por los impulsores de estas propuestas normativas para trabajar de manera coordinada con los portadores de cada una de estas manifestaciones para lograr los objetivos planteados.

Gobierno regionales y provinciales

Opinaron que es de importancia la protección de las expresiones culturales de sus circunscripciones por ser manifestaciones vivas de su población. Por ello, es de suma importancia las medidas de salvaguarda como aquellas que den el impulso para inscripción a la Lista Representativa de la Unesco como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas

La postulación de estas manifestaciones culturales es de gran importancia por ser expresiones culturales representativas y tradicionales de la población que los practican.

**Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Las expresiones culturales constituyen una importante forma de expresión de las costumbres de los pueblos debiendo prevenir su preservación y desarrollo. Por lo tanto, deben ser consideradas en la Lista Representativa del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

En ese contexto, manifestó que dentro del análisis de las propuestas legislativas que las expresiones culturales de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua son evidencia tangible que las expresiones culturales se transmiten de generación en generación, manteniendo viva la representatividad de su comunidad y su entorno. Su interacción con la naturaleza y su historia generan un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo con promover el respeto de la diversidad cultural y creatividad humana.

La propuesta legislativa fortalecerá la valoración del Patrimonio Cultural de la Nación, en concordancia con el artículo 21 de la Constitución Política del Perú que dispone que el Estado es responsable de su protección y cuidado del legado del país.

El Perú, como Estado parte de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Mundial del 2003 de la Unesco deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio.

En la actualidad, el Perú tiene registrado 12 bienes del Patrimonio Cultural Inmaterial inscritos en la Lista Representativa del Patrimonio de la Humanidad de la Unesco. Por ello, es de importancia las acciones para la inscripción de estas expresiones culturales de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua para ampliar el registro de las expresiones culturales de la nación en la Lista Representativa de la Unesco.

La Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, tal como dispone el artículo 16 de la Convención del 2003, tiene por finalidad de dar a conocer mejor el patrimonio cultural inmaterial, lograr que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural.

La propuesta legislativa, en atención a las competencias del Poder Ejecutivo y sus órganos sectoriales, gobiernos regionales y la participación de portadores de estas expresiones culturales, deberán trabajar de manera articulada para el impulso de la postulación de las expresiones culturales que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

Finalmente, el señor presidente, procedió a dar lectura al texto sustitutorio del predictamen en mención:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN A LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCO, LA LIBERTAD, JUNÍN Y MOQUEGUA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO de las siguientes expresiones culturales parte del Patrimonio Cultural de la Nación:

- a) Festividad de la Virgen de la Puerta de Otuzco del departamento de La Libertad.
- b) Festividad del Corpus Christi de Cusco del departamento del Cusco.
- c) Género musical y danza Sarawja, de los distritos de Cuchumbaya, San Cristóbal y Carumas de la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.
- d) Danza Huaylarsh Wanka del departamento de Junín.
- e) Danza de la Tunantada de la provincia de Jauja del departamento de Junín.
- f) Danza Guerrera del Shapish de la provincia de Chupaca del departamento del Junín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

En el marco de la declaración de interés nacional, El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los gobiernos regionales de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua junto con sus gobiernos locales priorizarán las acciones pendientes, de acuerdo con sus competencias, para el cumplimiento de la presente ley.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; solicitó a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa, no habiendo intervenciones procedió a votar dichas propuestas legislativas.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6550/2023-CR, 6949/2023-CR, 6959/2023-CR, 7209/2023-CR; 7242/2023-CR Y 7587/2023-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Ica, La Libertad, Huánuco, Tacna y Piura.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

**Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Votación:

Hector Acuña Peralta – A favor
Javier Rommel Padilla Romero – A favor
Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor
David Julio Jiménez Heredia – A favor
Martha Lupe Moyano Delgado – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor
Alejandro Enrique Cavero Alva – A favor
Luis Ángel Aragón Carreño – A favor
Alex Randú Flores Ramírez – A favor
Digna Calle Lobatón – A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Unanimidad el Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6835/2023-CR, 6790/2023-CR, 7005/2023-CR, 7132/2023-CR, 7227/2023-CR, 7347/2023-CR, 7472/2023-CR, 7700/2023-CR, 7861-2023-CR y 7870-2023; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones necesarias para la postulación como patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO para las expresiones culturales parte del Patrimonio Cultural de la Nación de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** el Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6835/2023-CR, 6790/2023-CR, 7005/2023-CR, 7132/2023-CR, 7227/2023-CR, 7347/2023-CR, 7472/2023-CR, 7700/2023-CR, 7861-2023-CR y 7870-2023; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones necesarias para la postulación como patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO para las expresiones culturales parte del Patrimonio Cultural de la Nación de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.1.2. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3478/2022-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA SEMANA DE LA IDENTIDAD REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA, LA SEGUNDA SEMANA DE OCTUBRE DE CADA AÑO.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar sustento a dicho Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3784/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara semana de la identidad regional, en el departamento de Piura, la segunda semana de octubre de cada año; en ese orden, solicitó a la señora secretaria técnica proyecte la presentación en Power Point donde se explicita la sustentación del predictamen en mención.

Señaló que el Proyecto de Ley 3478/2022-CR; “Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Semana de Identidad Regional en el departamento de Piura” ingresó a Trámite Documentario el 7 de noviembre de 2022, y fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 9 de noviembre de 2022, para su estudio y dictamen correspondiente.

**Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

El objetivo y la finalidad de la propuesta legislativa busca declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la "Semana de Identidad Regional" en el departamento de Piura, asimismo, precisó que en su única disposición complementaria final, dispone que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura y en coordinación con el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Provincial de Piura, de acuerdo con sus competencias, funciones y programación presupuestal, disponga las acciones para la implementación de esta ley sin generar gasto alguno.

Dentro de las respuestas recibidas comentó que fueron las siguientes:

Ministerio de Cultura: A través de su Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura señaló que la propuesta legislativa resulta viable con recomendaciones, pues la declaración de interés nacional y necesidad pública de la Semana de Identidad Regional tendría una gran relevancia para la región de Piura.

Municipalidad Provincial de Piura: Manifiestan su opinión favorable, señalando que es importante que se hagan responsables al Gobierno Regional y a la Municipalidad Provincial de Piura para que se ejecuten las acciones de implementación de la declaración de la semana de la identidad regional, fomentándose además las investigaciones de las raíces históricas, económicas, sociales y culturales de los pueblos del departamento de Piura.

Universidad de Piura: Remite opinión técnica de los profesores de la Facultad de Humanidad de dicha casa de estudios, en donde señalan, entre otros temas, que se debe tomar en cuenta que entre 1997 y 2012 el Instituto Nacional de Cultura (hoy, Ministerio de Cultura)- Región Piura realizó la Semana de Identidad Cultural como un espacio de reflexión y acercamiento entre creadores de cultura, estudiosos y público en general. Y que, en esta línea, el Gobierno Regional publicó en su momento la Ordenanza 390 en la que planteaba Políticas Culturales para el departamento de Piura.

La identidad cultural se refiere a la forma en que una persona se identifica con una cultura o grupo cultural en particular. Esta identificación puede ser influenciada por factores como el lugar de nacimiento, la lengua materna, la religión, la historia familiar, entre otros; por ello, la identidad cultural es muy importante para las personas que sienten una conexión profunda con su cultura y pueden ser la base de su sentido de pertenencia y comunidad.

El departamento de Piura es conocido como la región del eterno verano, además, es una de las capitales históricas del Perú y reúne una serie de manifestaciones culturales y recursos naturales que la convierten en destino turístico de enorme afluencia para el turismo nacional y extranjero.

Por lo que, comentó que se encontraron diversos sitios arqueológicos, como el Sitio Arqueológico de Aypate, ubicado en la provincia de Ayabaca, Patrimonio de la Humanidad. También destacan diversos monumentos históricos como la Catedral de Piura, o diversos atractivos culturales como el Día de la Marinera, la Festividad del Señor Cautivo, entre muchos más.

Asimismo, es el lugar de nacimiento de uno de los más grandes héroes nacionales de la historia de nuestra Patria como lo es el Almirante Miguel Grau Seminario, nacido en la ciudad de Piura el 27 de julio de 1834.

**Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Como queda claro, es una región que ha construido una identidad a partir de diversas manifestaciones culturales que, a través de esta iniciativa legislativa, buscan un reconocimiento a este legado cultural e histórico.

En este sentido, y en cuanto a la iniciativa legislativa presentada, se ha tomado en cuenta lo propuesto por la Municipalidad Provincial de Piura, donde señala que la entidad se encuentra de acuerdo con el mes de octubre para la declaratoria de identidad regional, en tanto en dicho mes se contempla fechas importantes como el Día de la Marinera (7 de octubre), el día de la Marina de Guerra del Perú (8 de octubre) y la Festividad del Señor Cautivo (13 de octubre).

Dentro del análisis de la propuesta, manifestó que la comisión recogió la postura de proponer declarar semana de la identidad regional la segunda semana del mes de octubre de cada año, para que así se coadyuve a las celebraciones de la identidad regional del departamento de Piura en este periodo, en orden con el fortalecimiento de la identidad cultural de los piuranos y, de forma general, de todos los peruanos *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

Finalmente, el señor presidente, procedió a dar lectura al texto sustitutorio del predictamen en mención:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA LA SEMANA DE LA IDENTIDAD REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA, LA SEGUNDA SEMANA DE OCTUBRE DE CADA AÑO

Artículo único. Semana de la Identidad Regional

Se declara Semana de la Identidad Regional, en el departamento de Piura, la segunda semana de octubre de cada año.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura y en coordinación con el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Provincial de Piura y los gobiernos locales de la Región de Piura, prioriza las acciones pertinentes de acuerdo con sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; solicitó a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa, manifestó que no hubo participación de los señores congresistas.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3784/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara semana de la identidad regional, en el departamento de Piura, la segunda semana de octubre de cada año.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

**Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Votación:

Hector Acuña Peralta – A favor
Javier Rommel Padilla Romero – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor
Alejandro Enrique Caveró Alva – A favor
Luis Ángel Aragón Carreño – A favor
Alex Randú Flores Ramírez – A favor
Digna Calle Lobatón – A favor
Víctor Seferino Flores Ruíz – Abstención
David Julio Jiménez Heredia – Abstención
Martha Lupe Moyano Delgado – Abstención

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Mayoría el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3784/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara semana de la identidad regional, en el departamento de Piura, la segunda semana de octubre de cada año.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; manifestó el resultado de la votación por **MAYORÍA** el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3784/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara semana de la identidad regional, en el departamento de Piura, la segunda semana de octubre de cada año; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.2. Sustentaciones de Proyectos de Ley

5.2.1. PROYECTO DE LEY 7733/2023-CR; LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA DECLARATORIA DEL MONUMENTO HISTÓRICO CASA FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, ASÍ COMO SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR. DE AUTORÍA DEL SEÑOR CONGRESISTA ALEX FLORES RAMÍREZ.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar el uso de palabra al señor congresista Edgard Reymundo Mercado, quien se encontraba en la sala de sesiones de manera presencial.

El señor congresista Alex Flores Ramírez; agradeció al señor presidente de la comisión e integrantes de la comisión, en ese sentido, manifestó su sustentación en el Proyecto de Ley 7733/2023-CR; Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la declaratoria del monumento histórico Casa Felipe Huamán Poma de Ayala, como Patrimonio Cultural de la Nación, así como su protección, conservación, investigación y puesta en valor; en ese sentido, solicitó se proyecte su presentación en power point.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a proyectar la presentación en Power Point

**Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

para que el congresista Flores pueda sustentar la propuesta legislativa.

El señor congresista Alex Flores Ramírez; indicó que el objeto de la propuesta legislativa es declarar de interés nacional y necesidad pública la declaratoria como patrimonio cultural de la nación del monumento histórico casa de Felipe Guamán Poma de Ayala, ubicado en el anexo de Sondondo, distrito de Cabana Sur, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho; así como su protección, conservación, investigación y puesta en valor.

Dio a conocer que, el monumento Casa de Felipe Guaman Poma de Ayala no se encuentra declarado patrimonio cultural de la nación, ni existe una intervención técnica arqueológica sobre el mismo para su protección, conservación, investigación y puesta en valor. Al presente es evidente su deterioro como consecuencia de la acción de agentes humanos, así como de siglos de exposición a fenómenos naturales tales como lluvias intensas, y por el derrumbe de grandes arboles sobre sus muros.

Por último, indicó que los beneficios de la propuesta legislativa son las siguientes:

- Evitará que se siga deteriorando este importante bien cultural y se ampliará nuestro conocimiento sobre el mismo.
- Promoverá el efectivo ejercicio de derechos culturales de la población –especialmente de Sondondo y el resto de Ayacucho– con respecto a este bien; lo cual es obligación del Estado garantizar de acuerdo con la Constitución, la Política Nacional de Cultura y los tratados y convenciones internacionales de los que el Perú es parte.
- Contribuirá a preservar el valor del conjunto al que pertenece –el Paisaje Cultural del Valle del Sondondo– y a incrementar el atractivo del Circuito Turístico “Valle del Sondondo”. Lo cual beneficiará a las comunidades campesinas que directamente se ubican en este recorrido, especialmente a la población del anexo de Sondondo, pues su uso social responsable contribuirá a fortalecer su identificación y cohesión local, a diversificar su economía y a su desarrollo sostenible. *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

5.3.2. PROYECTO DE LEY 5581/2022-CR; LEY QUE DECLARA EL 25 DE JULIO DÍA NACIONAL DEL SANTIAGO. DE AUTORÍA DEL SEÑOR CONGRESISTA WILSON SOTO PALACIOS – ACCIÓN POPULAR.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar el uso de palabra al señor congresista Wilson Soto Palacios, quien se encontraba conectado virtualmente por la Plataforma Microsoft Teams.

El señor congresista Wilson Soto Palacios; agradeció al señor presidente de la comisión e integrantes de la comisión, en ese sentido, manifestó su sustentación en el Proyecto de Ley 5581/2022-CR; Ley que declara el 25 de julio día nacional del Santiago; en ese sentido, solicitó se proyecte su presentación en power point.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a proyectar la presentación en Power Point para que el congresista Soto pueda sustentar la propuesta legislativa.

**Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

El señor congresista Wilson Soto Palacios; Soto Palacios fundamentó su propuesta legislativa, por lo que, comentó que el objeto de la norma es declarar a nivel nacional el 25 de julio de cada año el Día Nacional del Canto, la Danza y la Música del Santiago. Que el Ministerio de Cultura, los Gobiernos Regionales y Locales de los departamentos de Huancavelica, Junín, Ayacucho y Apurímac, realicen las acciones necesarias para poner en valor la música, el canto y la danza del Santiago. Que el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Patrimonio Inmaterial realice los trámites correspondientes para declarar la festividad del Santiago como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Y, por último, que se declare de interés nacional la postulación de la fiesta del Santiago como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Así mismo, dio a conocer que la fiesta tradicional y costumbrista del Santiago, se celebra a nivel nacional en diferentes regiones del país y principalmente en los departamentos de Huancavelica, Junín, Ayacucho, Apurímac y Arequipa, del 24 al 31 de julio de cada año, siendo el día 25 su día central. Entre los meses de junio, julio y agosto los pueblos andinos celebran las fiestas, siendo las de mayor significado en el calendario agrícola ganadero, conocido como Herranza, Marcación del ganado, Uywa Raymi (que significa fiesta del ganado y los pastores) o fiesta del Apóstol Santiago, que es una conducta ancestral de agradecimiento a la fertilidad de la tierra y de los animales y a los Apus o Wamanis, cerros tutelares protectores de la vida de las comunidades. Esta festividad es expresión de la cultura viva y que por su importancia en la vida espiritual de los pobladores que se regocijan ante Dios, requiere ser valorada y reconocida con la finalidad de alentar la vida bajo principios de solidaridad, amor al prójimo, respeto, unión y convivencia con los animales que crían y que son el sustento de los pobladores.

Finalmente, señaló que la presente propuesta legislativa no representa mayor gasto o costos al Estado. *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

5.3.3. PROYECTO DE LEY 6595/2023-CR; LEY QUE CREA EL REGISTRO DE RESIDENTES DISTRITALES Y DE CENTROS POBLADOS EN EL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL. DE AUTORÍA DE LA SEÑORA CONGRESISTA MARÍA ELIZABETH TAIBE CORONADO – PERÚ LIBRE.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar el uso de palabra a la señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado, quien se encontraba conectado virtualmente por la Plataforma Microsoft Teams.

La señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado; agradeció al señor presidente de la comisión e integrantes de la comisión, en ese sentido, manifestó su sustentación en el Proyecto de Ley 6595/2023-CR; Ley que crea el registro de residentes distritales y de centros poblados en el Ministerio de Cultura para la promoción cultural; en ese sentido, solicitó se proyecte su presentación en power point.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a proyectar la presentación en Power Point para que la congresista Taipe pueda sustentar la propuesta legislativa.

La señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado; fundamentó su propuesta legislativa, por lo que, comentó que el objeto de la norma es crear el Registro de Asociaciones de Residentes

**Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Distritales y de Centros Poblados; así mismo, propone que el Ministerio de Cultura establezca los requisitos para el reconocimiento de las Asociaciones.

Dio a conocer, que la finalidad está dirigida a la promoción del apoyo solidario entre sus miembros, la promoción de sus costumbres y la realización de actividades vinculadas a su cultura local. *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar sometió al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, habiendo quórum reglamentario y al no haber objeciones de parte de los señores congresistas, la dio por aprobada.

Acto seguido, manifestó que se aprobó por Unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados; acto que se realizó de manera semi presencial a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 18 horas con 39 minutos del día 03 de junio de 2024, se levantó la sesión.

.....
HECTOR ACUÑA PERALTA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

.....
JAVIER ROMMEL PADILLA ROMERO
SECRETARIO
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.